

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0062/24**

**VISTO:**

La solicitud de vecinos de diferentes localidades del Distrito de Coronel Dorrego, en relación a la necesidad de contar con la identificación correspondiente en las arterias del distrito; y

**CONSIDERANDO:**

Que los nomencladores son elementos que ayudan a orientar el tránsito dentro del ejido de la localidad.

Que, a su vez, la adecuación de los nomencladores permitiría visibilizar claramente los nombres de las calles.

Que la nomenclatura urbana es un procedimiento que permite determinar sobre el terreno la ubicación de una parcela o de una vivienda, es decir, definir su dirección por medio de un sistema de mapas y letreros que indican la numeración y la denominación de las calles y las construcciones.

Que es de importancia contar con dicha nomenclatura dado que al objeto de recibir correspondencia, servicios, etc. se posibilitaría una mejor recepción de los mismos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Poder Ejecutivo de Coronel Dorrego, por medio del área que ===== corresponda, efectúe un relevamiento que permita incorporar, reparar o reponer nomencladores callejeros, que identifican los nombres y las orientaciones de las arterias en todas las localidades del distrito. -

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE